



PU/163

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **10 NOV 2016**

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada con apertura electrónica N° 5030/2016, convocado para contratar el servicio de reparación y/o suministro e instalación de construcciones en yeso;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza; asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 22 de agosto de 2016, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las oferentes BORSIL VIERA FERNANDO DARIO, EINBAUEN LTDA, GONZALEZ SCAYOLA JOAQUIN, PRIMERA POSICIÓN S.A. y TAMBATI DIEZ ANA CLAUDIA;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 75 la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere rechazar todas las ofertas presentadas por incumplir con el Artículo 5° del Pliego Particular de Condiciones (Los oferentes deberán presentar folletos y/muestras de los distintos rubros cotizados, antes del momento de la apertura de la licitación, en Liniers 1324, en el Sector de Gestión de Mantenimiento Edificio”);

II) que el Departamento de Compras y Suministros (fojas 73) informa que hubo otros apartamientos fundamentales en la presentación de las propuestas;

III) que corresponde desestimar todas las ofertas presentadas y habilitar la contratación directa;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF y normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

1° Desestímense las ofertas presentadas en la Licitación Abreviada N° 5030/2016, convocada para contratar el servicio de reparación y/o suministro e instalación de construcciones en yeso.

2° Habilítase la contratación directa en los términos establecidos por el artículo 33 literal C) numeral 2) del TOCAF.

3º Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República